



*Fernando Villagrán Guerra*  
 ABOGADO Y NOTARIO

*Primer*

En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, los suscritos:

1 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cuatro (54) años de  
 2 edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el  
 3 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
 4 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento  
 5 uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo  
 6 en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo  
 7 sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación  
 8 legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres  
 9 (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos  
 10 (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de  
 11 Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017)  
 12 emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del  
 13 acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil  
 14 diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad  
 15 por el Secretario Administrativo de el Banco y, **ANA LUCRECIA MUÑOZ LEIVA**, de  
 16 cincuenta (50) años de edad, soltera, guatemalteca, Terapista del Lenguaje, de este  
 17 domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código  
 18 Único de Identificación -CUI- número dos mil cuatrocientos dos, sesenta y un mil  
 19 quinientos treinta y cuatro, cero ciento uno (2402 61534 0101), expedido por el  
 20 Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE**  
 21 **ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada  
 22 **ALARMAS DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista),  
 23 extremo que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada  
 24 en esta ciudad el doce de agosto de dos mil quince por el notario Víctor Leonel  
 25

26 Recinos Martínez, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número  
27 cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y siete (458537), folio  
28 novecientos noventa y uno (991), del libro trescientos ochenta y cinco (385) de  
29 Auxiliares de Comercio, expediente número cincuenta y tres mil quinientos veintiuno  
30 guion dos mil quince (53521-2015) con fecha diez de septiembre de dos mil quince;  
31 aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos  
32 en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que, por el presente documento  
33 privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE**  
34 **SERVICIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**  
35 **(Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo,  
36 manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa que le preste el  
37 servicio de inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de detección y alarma  
38 de incendios, de su propiedad, en atención a lo que para el efecto establece la Ley  
39 de Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización  
40 correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en resolución  
41 número JC guion dos guion diez guion dos mil dieciocho (JC-2-10-2018) de la junta  
42 de cotización respectiva, de fecha veintidós de marzo de dos mil dieciocho.  
43 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado  
44 con legalización de firmas, se contrata a la entidad Alarmas de Occidente, Sociedad  
45 Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes  
46 relacionada, yo, Ana Lucrecia Muñoz Leiva, en la calidad con que actúo, manifiesto  
47 que mi representada, Alarmas de Occidente, Sociedad Anónima, se compromete  
48 ante el Banco a prestarle el servicio de inspección, pruebas y mantenimiento del  
49 sistema de detección y alarma de incendios, de su propiedad, de acuerdo con la  
50 oferta presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,



*Fernando Villagrán Guerra*  
ABOGADO Y NOTARIO

*segunda*

1 documentos que en anexo numerado del uno (1) al cuarenta (40), del cincuenta y  
2 dos (52) al ciento treinta y cinco (135) y del ciento treinta y siete (137) al ciento  
3 cincuenta y tres (153), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Plazo).** Los  
4 suscritos, en la calidad con que actuamos, convenimos expresamente que el  
5 presente contrato se celebra por el plazo de un (1) año, contado del uno de mayo de  
6 dos mil dieciocho al treinta de abril de dos mil diecinueve. **CUARTA: (Precio, forma  
7 y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por el servicio objeto del  
8 presente contrato, la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL  
9 NOVECIENTOS CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS  
10 (Q234,904.96)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha  
11 cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el  
12 Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, de la manera  
13 siguiente: a) El pago del servicio prestado se efectuará en forma mensual y vencida,  
14 en el mes siguiente a aquel en que se prestó el mismo, contra la presentación de las  
15 facturas correspondientes, extendidas con las formalidades de ley, y del reporte en  
16 el que conste que el servicio fue prestado de conformidad con lo establecido en el  
17 presente contrato; y b) El Banco descontará proporcionalmente del pago, el  
18 equivalente que corresponda del valor mensual, en caso no se preste el servicio  
19 objeto de este contrato, en la totalidad de dispositivos, accesorios y demás  
20 componentes del sistema de detección y alarma de incendios de su propiedad. Los  
21 suscritos, en la calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación  
22 se pacta con precio cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios,  
23 de conformidad con lo previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones  
24 del Estado. **QUINTA: (Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento  
25 de las obligaciones estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado

26 en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y  
27 cincuenta y cinco (55) de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de  
28 cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato  
29 (incluyendo el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las  
30 oficinas de el Banco, dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del  
31 mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, deberá  
32 ser emitido a favor de el Banco por una aseguradora debidamente autorizada para  
33 esta clase de operaciones, legalmente constituida para operar en la República de  
34 Guatemala, estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber  
35 recibido, a su satisfacción, la prestación del servicio y en ningún caso podrá ser  
36 endosado por el Contratista. **SEXTA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un  
37 seguro por un monto de cien mil quetzales (Q100,000.00), que cubra como mínimo  
38 los riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y  
39 edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores.  
40 Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización de este contrato. **SÉPTIMA:**  
41 **(Sanciones).** A) Retraso en la prestación del servicio: El retraso de el Contratista en  
42 la prestación del servicio de inspección, pruebas y mantenimiento del sistema de  
43 detección y alarma de incendios propiedad de el Banco, por causas imputables a él,  
44 se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto del  
45 servicio que no haya prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra  
46 el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo  
47 sesenta y dos (62) Bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B)  
48 Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente  
49 el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del  
50 objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor



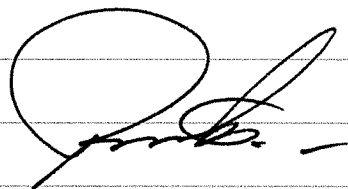
Fernando Villagrán Guerra  
ABOGADO Y NOTARIO

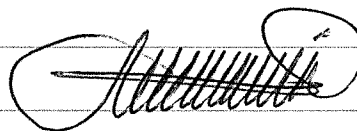
Tercera

que represente la parte afectada de la negociación. **OCTAVA: (Confidencialidad).**

1 El Contratista guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga  
2 acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos,  
3 almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como planos o similares. En  
4 caso contrario, el Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de  
5 su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones  
6 legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista  
7 dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume,  
8 indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin  
9 perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la cláusula  
10 quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria judicial, ni  
11 esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista  
12 acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca del presente  
13 contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de  
14 su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y señala  
15 como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas  
16 situadas en la diez calle catorce guion ochenta y seis, zona tres (10 calle 14-86, zona  
17 3), Colonia Lomas de Cotio, municipio de Mixco, departamento de Guatemala, en el  
18 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el  
19 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se  
20 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos  
21 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada  
22 del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios  
23 Administrativos y Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista,  
24 con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,  
25

26 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del  
27 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la  
28 Gerencia General de el Banco para que ésta lo trate con el representante legal de el  
29 Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá a la jurisdicción del  
30 Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo preceptuado en el  
31 artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA:**  
32 **(Cláusula especial).** Yo, Ana Lucrecia Muñoz Leiva, en la calidad con que actúo,  
33 manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las  
34 disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto  
35 Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código  
36 Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad  
37 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren  
38 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema  
39 Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que  
40 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente  
41 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez  
42 y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera  
43 conformidad.

44 

45 

47 En la ciudad de Guatemala, el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, como notario  
48 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido  
49 puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**  
50



cuarta

1 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de  
 2 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista,  
 3 y por la licenciada **ANA LUCRECIA MUÑOZ LEIVA**, quien se identifica con el  
 4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-  
 5 número dos mil cuatrocientos dos, sesenta y un mil quinientos treinta y cuatro, cero  
 6 ciento uno (2402 61534 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,  
 7 quien actúa en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la  
 8 entidad denominada Alarmas de Occidente, Sociedad Anónima, según  
 9 documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE**  
 10 **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas de papel  
 11 español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente,  
 12 debidamente numeradas, firmadas y selladas; y su anexo numerado del uno (1) al  
 13 cuarenta (40), del cincuenta y dos (52) al ciento treinta y cinco (135) y del ciento  
 14 treinta y siete (137) al ciento cincuenta y tres (153), el cual forma parte del referido  
 15 contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de  
 16 conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios  
 17 para dejar constancia expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la  
 18 presente acta de legalización de firmas.

19

20

21

22

23

24 *Fernando Villagrán Guerra*  
 25 ABOGADO Y NOTARIO



26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50